

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

20803 *Resolución de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática por ñla que se dispone la apertura de un periodo de información pública en el marco del procedimiento de declaración de Lugar de Memoria Democrática de la "Casa natal y busto del General Riego y monolito de reconocimiento de Tuña como pueblo ejemplar (Tuña, Comarca del Narcea)".*

I.- Antecedentes

El Director General de Memoria Democrática adoptó, con fecha 21 de julio de 2023, el Acuerdo de incoación del procedimiento de declaración como lugar de memoria de la "Casa natal y busto del General Riego y monolito de reconocimiento de Tuña como pueblo ejemplar (Tuña, comarca del Narcea)", por concurrir los requisitos de los artículos 49 y 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.

El acuerdo, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 26 de julio de 2023.

El Acuerdo se tramitó conforme a los apartados 2, 3, 4 y 5 del artículo 50 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, quedando anotado, preventivamente, el bien en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática.

Conforme al procedimiento establecido, el 31 de agosto de 2023 se abrió trámite de audiencia a los interesados en el expediente, y se solicitó la emisión de informes de acuerdo con el artículo 79.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los notificados como interesados fueron el Ayuntamiento de Tineo (Principado de Asturias) en cuyo término municipal se encuentra el bien y las personas titulares de la Casa natal de Riego.

II. Informes recibidos en trámite de audiencia

Se han solicitado informes a:

- Instituto de España
- Instituto del Patrimonio Cultural de España
- Universidad de Oviedo
- Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, Principado de Asturias

Se han recibido los siguientes informes:

Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, Principado de Asturias

El día 1 de diciembre de 2023 se recibió informe de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, Principado de Asturias que aquí se traslada:

"Recibido traslado de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del pasado 26 de julio, de la Resolución de 21 de julio de 2023 de la Dirección General de Memoria Democrática, por la que se publica el Acuerdo de incoación de

declaración de lugar de memoria de la casa natal y busto del General Riego y monolito de reconocimiento de Tuña como pueblo ejemplar (Tuña, comarca del Narcea), se informa favorablemente dicha propuesta de declaración en cuanto que reconoce la relevancia en la historia democrática de España del General Riego y refuerza los valores históricos intrínsecos de su casa natal en Tuña (Tineo, Asturias), declarada Bien de Interés Cultural en 1994 con la categoría de Monumento.

El presente dictamen ha sido aprobado en la siguiente reunión del mencionado órgano colegiado celebrada el día 19/10/2023 y tiene la eficacia que le atribuyen la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural y el Decreto 15/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias."

Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del que depende el Instituto del Patrimonio Cultural de España

El 29 de febrero 2024, se recibió el escrito de la Dirección general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes por el que declara que la casa tiene declaración BIC 11550 (R-I-51-0008750-00000) por Decreto 10/94 de 27 de enero.

Instituto de España

El día 26 de diciembre de 2023 se recibió informe del Instituto de España por el que se trasladaba el informe de la Real Academia de la Historia que declara:

"A tenor de las fuentes y literatura historiográfica acreditadas, no cabe duda de que los tres elementos patrimoniales propuestos para su reconocimiento como "lugares de memoria" de la tradición liberal doceañista española tienen como eje su vinculación con la figura histórica del general D. Rafael del Riego y Flórez. Nacido en esa villa asturiana de Tuña el 7 de abril de 1784 en el seno de una familia hidalga e ilustrada, Riego estudió leyes en la Universidad de Oviedo antes de emprender la carrera militar, ya en Madrid, en el seno de la Guardia Real.

Iniciada la guerra de Independencia en mayo de 1808, retomó al Principado para combatir a las tropas francesas con el grado de capitán. En noviembre de 1808, tras la derrota de sus fuerzas en combate en la provincia de Burgos, fue deportado a Francia como prisionero de guerra durante cuatro años. Allí afianzó su ideología patriótica y anti-absolutista y entró en contacto con círculos masónicos afines al liberalismo radical. En enero de 1814 consiguió evadirse de su prisión y regresar a España a tiempo para jurar la Constitución aprobada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812.

Restablecido el absolutismo en mayo de 1814 por Fernando VII, Riego permaneció en el ejército como capitán y en febrero de 1817 se presentó voluntario para el Ejército Expedicionario que estaba reuniéndose en Cádiz con el propósito de salir hacia América para combatir los incipientes movimientos independentistas. A fines de 1819 se integró como teniente coronel en el batallón "Asturias" acuartelado en Cabezas de San Juan (Sevilla), a cuyo mando estaba Evaristo San Miguel, amigo y paisano suyo, también antiguo deportado de ideas liberales (y director que fue de esta Real Academia entre 1855 y 1862). De su mano, Riego participó en la conjura militar que pretendía restaurar la Constitución de 1812, especialmente bien implantada entre los mandos del Ejército Expedicionario. Cuando San Miguel y otros líderes implicados fueron detenidos, correspondió a Riego encabezar la sublevación iniciada en Cabezas de San Juan el 1 de enero de

1820, que sólo consiguió derribar la resistencia de Fernando VII gracias a que el pronunciamiento militar fue secundado por levantamientos civiles en varias ciudades españolas en marzo de 1820.

Durante el Trienio Liberal, convertido en general, Riego se alineó con la facción exaltada del liberalismo frente a la corriente moderada y fue elegido diputado a Cortes por Madrid.

En febrero de 1823, con su mentor San Miguel como jefe de gobierno, Riego asumió la presidencia de las Cortes. Lo hizo en un contexto crítico para el régimen liberal ante la decisión de las potencias extranjeras de apoyar a Fernando VII en su tentativa de restaurar el absolutismo. Con el apoyo de tropas francesas, sin apenas resistencia armada y ante la apatía de la mayoría del país, el rey consiguió su objetivo en octubre de 1823, desatando una represión implacable contra los liberales. Una de sus víctimas más destacadas sería el general Riego, que no consiguió refugiarse en Gibraltar y fue detenido, procesado por traición y condenado a muerte en la horca. La sentencia se ejecutó en público el 7 de noviembre de 1823 en la Plaza de la Cebada de Madrid.

El atroz final de su vida, tanto como su protagonismo en 1820, contribuyó tras la muerte de Fernando VII a encumbrar a Riego como una de las figuras más populares del liberalismo revolucionario en España. El proceso de rehabilitación de su memoria comenzó por iniciativa de su amigo y correligionario, Juan Álvarez Mendizábal, ya jefe de gobierno durante la primera guerra carlista. A él se debió la iniciativa del Real Decreto de 21 de octubre de 1835, firmado por la Reina Gobernadora, que restableció al general Riego "en su buen nombre, fama y memoria", atendiendo a la "sagrada obligación de reparar errores pasados" en "estos días de paz y reconciliación para los defensores del Trono Legítimo y de la libertad.

Era sólo el primero de los muchos homenajes que le serían tributados por las autoridades en los años sucesivos como eximio protagonista de la Revolución Liberal en España.

Los tres elementos patrimoniales designados como "lugares de la memoria" tienen sin duda una directa vinculación con la figura histórica del general Rafael del Riego y Flórez.

En primer lugar, destaca su casa natal en Tuña, la llamada Casa de La Chamorra, edificio de tipo gran casona hidalga asturiana construida a principios del siglo XVIII y restaurada en la década de 1980 por el gobierno regional para albergar un pequeño museo de la vida del general. Tiene la condición de Bien de Interés Cultural por resolución publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias en 17 de febrero de 1994. Construida según los modelos de la arquitectura rural popular de entonces, la casona cuenta con muros de mampostería y sillería de arenisca en portada y esquinas, que se adaptan al desnivel del terreno con varios volúmenes que responden a diferentes necesidades residenciales y agropecuarias. Cuenta con dos pisos y tiene dos corredores abiertos con balaustradas, uno al sur sobre soportes de madera y otro voladizo al este, además de canecillos moldurados en el tejado y puertas con cuarterones de molduras geométricas. Elemento destacado de su ornamentación original es el escudo de armas que figura en su fachada principal, que se dice que recoge las armas de las familias Rodríguez de Tuña, Peláez de Arganza y Pambley. Debajo del mismo fue colocada en el primer aniversario de la ejecución de Riego una placa de homenaje que dice: "En esta casa nació el general D.

Rafael del Riego Flórez, que proclamó la Constitución de 1812 en Cabezas de San Juan el 1 de enero de 1820. Perseguido y condenado a muerte por sus ideas y significación política, fue ahorcado en Madrid el 7 de noviembre de 1823. A su memoria y como recuerdo de su glorioso proceder el Ayuntamiento de Tineo le dedica esta inscripción por acuerdo de 1 de noviembre de 1823".

El segundo elemento patrimonial reseñado corresponde al monolito de piedra caliza procedente de una cantera cercana, que soporta el busto con la efigie en bronce del general Riego. Está colocado precisamente en la plaza bautizada con su nombre, en el centro de la localidad, justo al lado de la Iglesia Parroquial de Santa María del Pedrero, edificada hacia 1771 sobre una construcción precedente. El monolito coronado por el busto fue instalado en ese lugar en el mes de abril de 1994 por acuerdo conjunto de la Junta General del Principado y del Ayuntamiento de Tineo, que patrocinaron la obra encargada al escultor langreano José Luis Iglesias Luelmo, como homenaje al ilustre asturiano hijo de la localidad.

Finalmente, el tercer elemento patrimonial consiste en un bloque de piedra caliza rosácea que se sitúa al lado derecho del monolito con la efigie de Riego. En ese bloque se inserta una placa descubierta el 28 de octubre del año 2000 por el entonces Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón y Grecia, que acudió a la localidad con motivo de la elección de Tuña en el año 2000 como Pueblo Ejemplar del Principado de Asturias. En esa placa se dice: "Por los méritos acumulados por los vecinos de este valle del suroccidente asturiano (solar natal del general Riego, una de las más relevantes personalidades de la Asturias contemporánea) en la defensa de su patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico, y en la preservación de su entorno y de las formas de vida, trabajo y relación tradicionales". Con motivo de su inauguración, el Príncipe de Asturias rindió homenaje a la figura de Riego con palabras bien expresivas: "Cuando las acciones de los hombres responden a un deseo de justicia y de paz, cuando buscan el progreso, la libertad y el bien común, cuando, en fin, les mueve un profundo amor a la patria, el juicio de la posteridad debe realzar lo que hubo de impercedero en sus inquietudes y en la defensa de sus ideales. Con estas premisas debemos interpretar la vida, la obra y la acción de Rafael del Riego, que murió hace más de ciento setenta años en penosas circunstancias. Una década después, mi antepasada, la reina regente María Cristina, firmó un Real Decreto en el que, con hermosas palabras, habla de la necesidad de borrar las memorias amargas y repone al general en su buen nombre, fama y memoria. A este espíritu de reconciliación, de concordia y de justicia me uno de todo corazón".

En atención a las razones expuestas en este informe, que avalan la íntima y directa vinculación de esos tres elementos patrimoniales con la vida, obra y memoria del general Rafael del Riego Flórez, devenido un verdadero exponente de la tradición liberal doceañista española, cabe concluir que parece conveniente y apropiado declarar los mismos como lugares de memoria dignos de reconocimiento público, cívico y oficial."

En cuanto a los interesados,

El 25 de septiembre de 2023, el Ayuntamiento de Tineo envió un informe por el que se constata que la Casa natal del General Riego se encuentra situada en suelo con la calificación de Urbano (U) según el Plan General de Ordenación Urbana de Tineo. Además, se encuentra incluida en el Catálogo Urbanístico del PGO, ficha ED-091. Está clasificada dentro de la categoría de Bien de Interés Cultural aprobado por el Real Decreto 10/1994 de 27 de enero y publicado en el

BOPA el 17 de febrero de 1994. Así mismo presenta un grado de protección integral, donde las obras admitidas son las de conservación, restauración y reparación y rehabilitación. En cuanto al busto del General Riego, de titularidad municipal, no se encuentra incluido dentro del Catálogo Urbanístico del PGO, pero si aparece recogida en la ficha T23 del Plan Especial de Tuña, como elemento singular la de edificación el escudo situado en la fachada de la vivienda en memoria y recuerdo de D. Rafael del Riego Flórez por parte del Ayuntamiento de Tineo.

No se ha recibido informe alguno por parte de las titulares del inmueble.

A la vista de lo anterior,

La Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 50.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, puesto en relación con el artículo 12.2 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el artículo 8.1.j) del Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Acuerda

Primero- La apertura de un período de información pública por un plazo de 21 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que estimen conveniente en orden a dicho bien.

La petición de consulta y las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de los Registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/audiencia_informacion/proyectos/2024/

Madrid, 30 de mayo de 2024.- Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática, Zoraida Hijosa Valdizán.

ID: A240026576-1